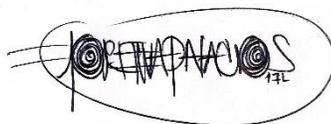


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 31 de marzo de 2023. En la fecha pasa al Despacho la acción de tutela N° 2023-0143, de RAFAEL RUBIANO CARO con C.C. 19.102.563 contra COLPENSIONES, informando que por auto del 24 de marzo de 2023 (arch.08) se dispuso inadmitir la demanda de tutela, que el término para subsanar corrió entre el 28 al 29 de marzo de 2023, habiéndose notificado al accionante a través del correo electrónico indicado en la acción de tutela (arch.09), venciendo en silencio.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y si bien el juzgado dispuso inadmitir la presente demanda a través de proveído del pasado 24 de marzo a efecto de que el accionante precisara sus pretensiones y una información, sin que fuese atendido el requerimiento, se dispondrá admitir y dar curso a la demanda.

En consecuencia, se **DISPONE**:

1. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por el señor RAFAEL RUBIANO CARO identificado con la C.C. 19.102.563, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES representada legalmente por su Presidente Jaime Dussán Calderón o quien haga sus veces, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a su representante legal o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

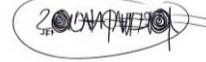
El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado No 054 de
fecha 10/04/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA